



La Universidad Autónoma Chapingo (UACH) a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP), con fundamento en el Artículo 3º, fracciones II, IV y VI de la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo; Artículo 3º, fracciones II, IV y VI del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, y el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2025, **convoca a todos los estudiantes vigentes de 3º año y Propedéutico del Departamento de Preparatoria Agrícola y a los estudiantes de 4º, 5º y 6º año de las diferentes carreras de la UACH**, a participar para su incorporación al Programa de Formación de Nuevos Investigadores (PROFONI) en el año 2024, para lo cual emite la siguiente:

## C O N V O C A T O R I A

### PROGRAMA DE FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES (PROFONI) 2024

El PROFONI tiene como objetivos: (a) incentivar a los estudiantes a familiarizarse con la fascinante tarea de la búsqueda y la generación de conocimientos y tecnologías que contribuyan a la solución de problemas y necesidades de la humanidad; (b) introducir a estudiantes sobresalientes de Licenciatura y Preparatoria Agrícola en las líneas de investigación que se abordan en la Institución y (c) preparar nuevos investigadores jóvenes, quienes en el futuro pueden ser encargados de realizar investigación requerida por unidades productivas del campo mexicano, del sector privado y de la sociedad en general.

## B A S E S

### I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria permanecerá abierta desde la fecha de su publicación hasta las 14:00 horas del viernes 31 de mayo de 2024.

### II. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se publicarán el 18 de junio de 2024 en el sitio web de la DGIP: <https://dgip.chapingo.mx/> y el dictamen será inapelable.

### III. REQUISITOS

Los requisitos para ingresar a este Programa se encuentran en la siguiente hoja, bajo el título de TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### IV. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El PROFONI 2024 **permanecerá vigente del 29 de julio de 2024 al 27 de junio de 2025.**

### V. PLÁTICA DE ORIENTACIÓN

Se invita a los estudiantes interesados a asistir a una plática de orientación del PROFONI, que se realizará el **viernes 24 de mayo de 2024 en el auditorio Enrique Ortega del Departamento de Suelos, horarios de 10:00 a 12:00 h y de 17:00 a 19:00 h.**



Las situaciones y los conflictos no previstos en la presente convocatoria y en sus términos de referencia serán resueltos por la DGIP y su decisión será inapelable.

Chapingo, México, 17 de mayo de 2024.

**“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”**

**ATENTAMENTE**  
**DRA. CONSUELO SILVIA OLIVIA LOBATO CALLEROS**  
**DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**



Los estudiantes y los profesores investigadores interesados en participar en el Programa de Formación de Nuevos Investigadores 2024 (en adelante, PROFONI), deberán apegarse a los siguientes términos de referencia.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
PARA LOS ESTUDIANTES**

**I. DE LOS REQUISITOS**

- a. ser estudiante regular con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero), el que deberá mantener o superar durante su estancia en el PROFONI;
- b. disposición de tiempo para participar en actividades y eventos convocados por la Dirección General de Investigación y Posgrado (DGIP);
- c. disposición para titularse por tesis profesional;
- d. contar con el compromiso de un(a) profesor(a) investigador(a) incluido en el listado de tutores PROFONI de la DGIP (disponible en <https://dgip.chapingo.mx/>) para fungir como su tutor durante el periodo de vigencia de esta convocatoria;
- e. realizar las actividades que establezca la DGIP para el proceso de selección de los estudiantes que ingresarán al PROFONI en el año 2024;
- f. enviar los archivos de los documentos señalados en el numeral **III de solicitud**, en estos términos de referencia, al correo [dgip.profoni@chapingo.mx](mailto:dgip.profoni@chapingo.mx) del Departamento de Apoyo a la Investigación de la DGIP.

**II. DE LOS APOYOS**

Los estudiantes seleccionados tendrán derecho a los siguientes apoyos:

- a. recibir un apoyo mensual de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) para el desempeño de su actividad en investigación, mismo que se mantendrá durante su permanencia dentro del PROFONI;
- b. cursos de formación en investigación y formación integral extracurriculares, que la DGIP o su unidad académica organice, sin costo;
- c. apoyo anual de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) para la presentación de los resultados de investigación generados como estudiante PROFONI en un foro nacional, con previa solicitud, analizada y aprobada por la DGIP;
- d. Otros apoyos que determine la DGIP.

Todos los apoyos serán otorgados en función de la disponibilidad presupuestal aprobada por el H. Consejo Universitario de la UACH.

**III. DE LA SOLICITUD**

- 1). Los interesados **deberán responder y enviar el siguiente formulario <https://forms.office.com/r/E4rn8i2fjD>.**
- 2). Los interesados deberán enviar los archivos de los documentos listados debajo en formato PDF, al correo [dgip.profoni@chapingo.mx](mailto:dgip.profoni@chapingo.mx), **antes de las 23:59 h del viernes 31 de mayo de 2024. NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES RECIBIDAS DESPUÉS DE ESA FECHA.**



- a. solicitud de ingreso al PROFONI en el formato disponible en la página de la DGIP: <https://dgip.chapingo.mx/>.
- b. historial académico actualizado que incluya el promedio general. Pueden enviar el historial descargado de internet y una vez aceptados, deberán enviar el historial oficial que otorga la Dirección General Académica de la UACH;
- c. constancia de NO antecedentes de indisciplina emitida por la Unidad de Convivencia y Atención Multidisciplinaria a Estudiantes de la UACH que especifique puntuación o buena conducta;
- d. credencial vigente de la UACH;
- e. carta compromiso del tutor y del estudiante en el formato disponible en <https://dgip.chapingo.mx/>.

#### IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

Cada estudiante aceptado en el PROFONI se compromete a:

- a. **elaborar el protocolo del proyecto de investigación** a realizar, bajo la guía y asesoría de su tutor(a). El proyecto debe incluir título, introducción, antecedentes, justificación, objetivo(s), metodología y cronograma de actividades correspondiente al periodo agosto 2024 a junio 2025. El proyecto debe ser firmado por el estudiante y el tutor. No se aceptarán proyectos desarrollados por más de un estudiante;
- b. **enviar el protocolo del proyecto de investigación** a realizar al correo [dgip.profoni@chapingo.mx](mailto:dgip.profoni@chapingo.mx), y al correo de la Subdirección de Investigación de la unidad académica a la que pertenece, antes de las 23:59 h del **viernes 23 de agosto de 2024**.
- c. **realizar las siguientes actividades:** desarrollo de su proyecto de investigación; asistencia y participación en talleres, conferencias, foros de presentación de trabajos de investigación y otros eventos organizados por la DGIP. **La inasistencia injustificada a dos eventos será causa de baja del estudiante al PROFONI;**
- d. **apoyar actividades de la DGIP** cuando se le solicite, en los tiempos que no afecten sus actividades académicas;
- e. **enviar:** (a) **informe de actividades desarrolladas durante agosto-diciembre de 2024** en el formato disponible en <https://dgip.chapingo.mx/>, con el visto bueno (Vo. Bo.) y firma del tutor; (b) **proyecto de investigación actualizado, incluyendo el cronograma de actividades** correspondiente al periodo febrero-junio de 2025, y (c) **historial académico** (sin disminución del promedio por debajo de ocho punto cero, ni exámenes extraordinarios) al correo [dgip.profoni@chapingo.mx](mailto:dgip.profoni@chapingo.mx), antes de las 23:59 h del viernes 21 de febrero de 2025;
- f. si el estudiante sale de **intercambio académico, estancia pre-profesional y/o viaje de estudios**, deberá solicitar con oportunidad que se le permita **firmar con antelación la nómina correspondiente** para el pago del apoyo. No se realizarán depósitos retroactivos;
- g. el estudiante se compromete a **entregar en tiempo y forma los documentos que solicite la DGIP**, tales como cronograma de actividades, informe de actividades, proyecto de investigación u otro. En caso de no hacerlo, **se hará acreedor a baja del PROFONI;**
- h. **el estudiante que se dé de baja temporal y no de aviso a la DGIP o que adeude un informe injustificadamente, deberá reintegrar el apoyo otorgado por la DGIP en el periodo correspondiente;**
- i. los **proyectos de investigación de los estudiantes de 5° y 6° año deberán cumplir con los requerimientos de un proyecto de tesis**, de acuerdo con la normatividad de su Unidad



Académica. Los avances en los proyectos de investigación de estos estudiantes serán evaluados por sus tutores bajo la consideración de que optarán por la titulación por tesis profesional.

### PARA LOS TUTORES

#### I. REQUISITOS

- a. ser Profesor(a) Investigador(a) de Tiempo Completo de base o de contrato por tiempo indeterminado de la UACH;
- b. ser miembro vigente del SNII o titular de un proyecto de investigación vigente registrado en la DGIP;
- c. asumir el compromiso de cumplir los lineamientos que regulan el PROFONI establecidos por la DGIP;
- d. haber participado en la convocatoria para Tutores para el Programa de Formación de Nuevos Investigadores 2024.

#### II. DE LAS RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades fundamentales de los tutores del PROFONI son:

- a. asesorar al estudiante en el planteamiento y la realización de un proyecto de investigación, cuya complejidad dependerá del nivel de formación del estudiante;
- b. promover que el estudiante presente sus resultados de investigación en foros nacionales de difusión científica;
- c. motivar y apoyar al estudiante para que se titule por tesis profesional;
- d. informar a la DGIP cuando el estudiante bajo su tutela solicite o cause baja del Programa o solicite cambio de tutor;
- e. evaluar el avance del estudiante en el proyecto de investigación y actividades relacionadas;
- f. proporcionar al estudiante los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación propuesto.

#### III. DEL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROFONI POR TUTOR(A)

Los tutores podrán asesorar simultáneamente hasta a dos estudiantes vigentes en el PROFONI.

### DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES INTERESADOS EN INGRESAR AL PROFONI

La DGIP en conjunto con un comité de Profesores Investigadores que designe, evaluarán las solicitudes de ingreso de los estudiantes interesados, de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido en esta convocatoria y la disponibilidad de recursos. La evaluación de solicitudes puede comprender, aunque no limitativamente, la ponderación de distintas herramientas de evaluación, tales como cuestionarios, entrevista, perfil del tutor propuesto, etc.

La DGIP conducirá y vigilará todos los procesos relacionados con esta convocatoria y podrá modificar sin previo aviso los términos de ésta y las fechas aquí contempladas por circunstancias de fuerza mayor, para lo cual bastará con la publicación de los cambios en el sitio web de la DGIP. Las resoluciones de la DGIP sobre la aceptación o rechazo de estudiantes al PROFONI, y todos los aspectos relacionados con esta convocatoria, son y serán inapelables, y, en caso de situaciones conflictivas no previstas en esta convocatoria, la DGIP las resolverá en términos de ley, usando la lógica y/o la experiencia, en ese orden,



pero siempre con protección de los objetivos de la UACH y de su patrimonio. Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIP y su decisión será inapelable.

Chapingo, México, 17 de mayo de 2024.

**“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”**

**ATENTAMENTE**

**DRA. CONSUELO SILVIA OLIVIA LOBATO CALLEROS**  
**DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**